



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha.....: 27/05/2026
Solicitante...: Antonio Gustran Rotger

DATOS REGISTRALES:

FINCA N°: 24284 de POLLENÇA
Código Registral Único o CRU:07030000572675
Tomo: 4066 Libro:556 Folio:219

DESCRIPCIÓN

URBANA: Parcela de terreno identificada como A-15 del Polígono Industrial de Pollença, en término de Pollença, de superficie de mil cuatrocientos veintitres metros, setenta y seis decímetros cuadrados, lindante: por frente o Suroeste, con vial de la urbanización, en recta de veinte metros; derecha, entrando, parcela A-14, en recta de 69,08 metros; por la izquierda, en recta de 67,83 metros, parcela A-16; y por fondo, en recta de 20,04 metros, con límite Este del Polígono.

Referencia Catastral: 2853322EE0125S0001PT

No Está Coordinada Con Catastro

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: FERRETERIA PLOMER, S.L.
DNI/NIF.....: B07726797
Título.....: Compraventa
Naturaleza Derecho : Pleno Dominio
Caracter.....: Con Carácter Privativo
Participación.....: Pleno Dominio
Fecha del Título...: 19/08/2005
Sede Autoridad.....: Pollença
Autoridad.....: Don Andrés María Monserrat Noguera
Inscripción.....: 4ª de fecha 04/10/2005

CARGAS

Por razón de la matriz 5165 Esta finca se halla afecta durante el plazo de CUATRO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de novecientos sesenta euros; según nota al margen de la inscripción 9ª, fechada el veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

HIPOTECA sobre esta finca y dos más, constituida por la Entidad "Ferreteria Plomer, S.L.", a favor de "Colonya Caixa d'Estalvis de Pollença", en garantía de la devolución de un préstamo de un millón ciento cincuenta mil euros, de capital; de los intereses ordinarios de dos años al tipo inicial del tres por ciento anual, variable hasta la cantidad máxima de doscientos treinta mil euros; de la cantidad de seiscientos veintiún mil euros, para intereses de demora; y de la cantidad de doscientos ochenta y siete mil quinientos euros, para costas y gastos; respondiendo la finca de este número de seiscientos dos mil veinticinco euros, de capital; de ciento veinte mil cuatrocientos cinco euros, de intereses ordinarios; de la cantidad de trescientos veinticinco mil noventa y tres euros y cincuenta céntimos de euro, de intereses de demora y la cantidad de ciento cincuenta mil quinientos seis euros y veinticinco céntimos

de euro, para costas y gastos, que vencerá el día diecinueve de febrero de dos mil veintisiete, constituida en escritura otorgada el diecinueve de agosto de dos mil cinco, ante el Notario de Pollença, Don Andrés María Monserrat Noguera, objeto de la inscripción 5ª, de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco.

Mediante la escritura otorgada el catorce de diciembre de dos mil seis, ante el Notario de Pollença, Don Andrés María Monserrat Noguera, la Entidad "Colonya Caixa d'Estalvis de Pollença", y la parte prestataria hipotecante la Entidad "Ferreteria Plomer, S.L.", modifican el préstamo garantizado con hipoteca sobre esta finca y dos más, que motivó la anterior inscripción 5ª, ampliando el capital del préstamo en la cantidad total de ciento cincuenta mil euros, pactando un vencimiento que será el día catorce de febrero de dos mil veintiocho, y un tipo de interés inicial del cuatro coma veinticinco por ciento anual. Respecto a la ampliación realizada, responde de la cantidad total de ciento cincuenta mil euros, de capital; de los intereses ordinarios de dos años al tipo máximo del diez por ciento anual, ascendente a la cantidad de treinta mil euros; de la cantidad de treinta y siete mil quinientos euros, para costas y gastos; y de la suma máxima de ochenta y un mil euros, para intereses de demora; quedando respondiendo la finca de este número de ciento un mil quinientos ochenta euros, de capital; de la cantidad de veinte mil trescientos dieciséis euros, de intereses ordinarios; de la cantidad de veinticinco mil trescientos noventa y cinco euros, para costas y gastos; y de la suma máxima de cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres euros y veinte céntimos de euro, para intereses de demora; y una vez realizada la ampliación, la responsabilidad hipotecaria total de la finca, queda en la cantidad de un millón trescientos mil euros, de capital; de doscientos sesenta mil euros, de intereses ordinarios; de la cantidad de trescientos veinticinco mil euros, para costas y gastos; y de la suma máxima de setecientos dos mil euros, para intereses de demora; quedando respondiendo la finca de este número de setecientos tres mil seiscientos cinco euros, de capital; la cantidad de ciento cuarenta mil setecientos veintiún euros, de intereses ordinarios; de la cantidad de ciento setenta y cinco mil novecientos un euros y veinticinco céntimos de euro, para costas y gastos; y de la suma máxima de trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis euros y setenta céntimos de euro, según la inscripción 6ª, de fecha veintisiete de enero de dos mil siete.

Mediante la escritura otorgada el día nueve de febrero de dos mil veintidós, ante la Notario de Sa Pobla doña Patricia Gala Ramírez López (vacante Notaría de Pollença), número 196 de protocolo, la hipoteca sobre esta finca y dos más de que trata la anterior inscripción 5ª, novada por la 6ª, que tiene un saldo pendiente de amortizar, tras el pago del último recibo efectivamente pagado correspondiente al día catorce de enero de dos mil veintidós, de 550.983'92,- euros, ha sido objeto de novación modificativa, en el sentido de establecer un nuevo vencimiento del préstamo que será el día catorce de febrero de dos mil treinta y siete, según la inscripción 7ª de fecha seis de abril de dos mil veintidós.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día seis de abril de dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; autoliquidado como exento, según nota al margen de la inscripción 7ª.

Sin Asientos Pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº.332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

Aviso: Los datos consignados en la presente Nota Simple Informativa se refieren el día 27/05/2026 antes de la apertura del Diario.

Honorarios: 3,64 euros I.V.A. incluido.

Las limitaciones legales del dominio u otros derechos reales vigentes sobre

fincas inscritas en el registro de la propiedad producirán efectos frente a terceros en los términos previstos en las normas que las contengan aún en el caso de no constar inscritas en el registro de la propiedad o no figuren en la publicidad emitida por el mismo

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

